Gobernación del Cauca
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL GOBERNADOR

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.2.1.1 el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Cauca Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural formulo el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** considerando que en los últimos años, la producción de piña de Colombia se ha duplicado. La variedad que más se cultiva es la MD2. Un productor con 650 hectáreas (Bengala Agrícola) y una producción de 23.000 toneladas este año explica que la mitad de su fruta se ha destinado al mercado nacional, mientras que la otra mitad se ha exportado. Este año se espera más crecimiento. En el sur de Colombia, hay mucha tierra apta para el cultivo de la piña Golden. El norte y el sur del Valle del Cauca y también el norte del departamento del Cauca, disponen de un buen clima para su cultivo. (mercado global de la piña - freshplaza).

La producción de piña se ha convertido en una jugosa oportunidad para el sector agricultor en Colombia y ha ganado una participación importante en la economía.

Según Asohofrucol, el gremio que representa el sector hortofrutícola en Colombia, para el 2016, en los cultivos de piña tuvieron un rendimiento del 31,5%. Así, la piña se ha convertido en un factor importante para el comercio exterior, pues solo entre enero y septiembre de 2017, las exportaciones de esta fruta sumaron US$7,5 millones, lo que representó un incremento de 22% con respecto a la cifra de 2016, según ProColombia.

Dentro de los principales destinos de exportación de esta fruta se encuentran Italia, Estados Unidos, Reino Unido, España y Bélgica. Estos dos últimos tuvieron un incremento relevante en el valor de las ventas de piña. Entre enero y septiembre tuvieron un crecimiento del 525% y del 182%, respectivamente.

Analizado el crecimiento de países para exportar, ProColombia identificó oportunidades para esta fruta en 40 países, entre ellos Canadá, Alemania, Bélgica, Países Bajos, Italia, España, Francia y Chile (sujetos a condiciones de admisibilidad). El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos fijó el arancel cero para la piña, siempre y cuando cumpla con los protocolos fitosanitarios que exigen las autoridades de ese país.

PRODUCCIÓN DE PIÑA ORO MIEL ENCOLOMBIA

Los departamentos de Santander, Valle de Cauca, Meta, Quindío y Cundinamarca, concentran más del 50% del área sembrada en el país.

La división de producción según zona del país es la siguiente: Antioquia, Córdoba y Sucre. Área sembrada: 1.027 hectáreas y un rendimiento: 30,28 ton/has

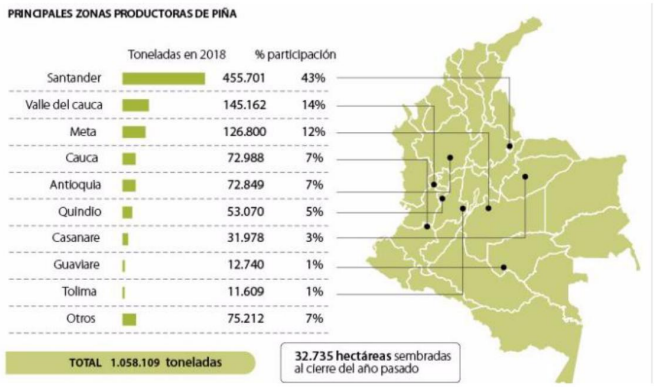
Risaralda, Caldas, Boyacá, Valle del Cauca, Cauca, Caquetá Tolima, Huila y Cundinamarca, con un área sembrada de 6.9050 hectáreas y un rendimiento: 31,8 ton/has.

Santander y Norte de Santander con un área sembrada de 12.027 has. Y un rendimiento: 31,1 ton/has.

Los departamentos de Meta, Arauca y Casanare con un Área sembrada: 5.760 hectáreas y un rendimiento: 31,5 ton/has.

(www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Producción-de-piña)

Tabla 1 Departamentos con mayor producción en Colombia



Fuente. Revista Agronegocios, 2019

Los departamentos con mayores áreas sembrada de piña oro miel son Santander, Valle del Cauca, Meta y Cauca; entre estos 4 departamentos se cuenta con el 76.67% de las hectáreas de piña sembradas en Colombia, en la posición 4 está el departamento del Cauca con 72.988 toneladas. (Agronegocios,2019), vale la pena aclarar que este reporte del departamento del Cauca está influenciado por los resultados de Bengala Agrícola y el Congo, que son grandes productores con paquetes tecnológicos que les permiten rendimientos y calidades superiores a la media del sector en Colombia, por encima de 100 toneladas por Ha.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

El departamento del Cauca produce el 7% de la producción de piña oro miel total del país, con una producción aproximada de 61.530 toneladas anuales. La Gobernación del Cauca tiene registradas cerca de 200 has en 6 municipios. Un análisis realizado por empresarios de piña del Valle del Cauca muestran que el cordón agroecológico óptimo para la producción de piña oro miel está ubicado entre los municipios de Pradera y Florida en el Valle del Cauca y los municipios colindantes del norte del departamento del Cauca (Caloto, Guachené, Corinto, Miranda, Santander de Quilichao, entre otros) SAG 2015; sin embargo la producción de piña en el departamento se centra en el consumo local, con intermediarios; debido a que no se cuenta con una producción planeada, ni medida de lo que pueden aportar los productores del norte del Cauca al mercado formal a través de un abastecimiento planificado o programado de las organizaciones y/o grupos de productores; para atender grandes superficies o cadenas de supermercados los cuales requieren volumen, cantidad, frecuencia y cumplimiento de estándares mínimos de calidad, para el mercado nacional (rango de peso).

Teniendo claro que hay una excelente oportunidad en el mercado internacional una vez se dé cumplimiento a los requerimientos de los compradores (Grados Brix, traslucidez, uniformidad de frutas, color externo), no se presenten trazas de toxicas y los productores implementen un manejo técnico del cultivo que les permita ser competitivos, sostenibles y amigables con el medio ambiente, sin importar el tamaño de la fruta, siendo indispensable por regulación colombiana contar con una certificación de Predio Exportador.

La producción de piña en el norte del Cauca corresponde a pequeños productores cuya área promedio del cultivo es de 0.5 Has, algunos productores que han sido sujetos de proyectos de acompañamiento técnico han tenido mejoras en la producción y avances en el proceso de implementación de algún tipo de certificación; sin embargo los precios de la piña han desestimulado a los productores para invertir en sus cultivos los recursos necesarios; pues estos precios bajaron tanto que no alcanzaban los costos de producción (400 pesos por Kilo); teniendo en cuenta que la producción de los agricultores oscila entre un 60 a 70% de la fruta producida en un tamaño de fruta de segunda calidad (para mercado interno por rango de peso). Además; el proceso de comercialización se ve afectado por la informalidad en la cual se maneja y la desarticulación de los productores a las organizaciones, o su interés de pertenecer a una organización siendo la única forma como pequeños productores de acceder a mercados distintos al de intermediarios.

Los Piñicultores no cuentan una asistencia técnica especializada, permanente y continua; existe un desconocimiento por parte de los agricultores en términos de manejo de agroquímicos, plagas, enfermedades, nuevas tecnologías para la producción lo que conlleva a un mal manejo de los cultivos (siembra, cosecha y postcosecha), disminuyendo la producción y haciendo estas más propensas a plagas y enfermedades, deteriorando la calidad de la fruta, elevando los costos de producción, disminuyendo los rendimientos y la competitividad, y hoy el mercado lo que está demandando es ***calidad de fruta y calidad de oferta.***

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

ANTECEDENTES

La gran mayoría de productores de piña MD2 (oro miel) del departamento del Cauca, no han contado con asistencia técnica permanente y continua para su cultivo, los agricultores no han tenido la oportunidad, ni el capital del trabajo para mejorar el nivel de producción y los ingresos de su familia, y en el contexto no ha sido posible contar con una continuidad en programas orientados en tal sentido.

Con relación al manejo del cultivo hemos encontrado las siguientes dificultades:

Falta de planificación para la instalación y mantenimiento del cultivo de piña MD2, desconocen los costos de producción, cantidad de plantas que pueden sembrar de acuerdo a la disponibilidad del recurso económico. Al momento de tomar la decisión de establecer un cultivo, poco se preocupan por conocer y tener en cuenta el historial productivo del lote escogido; para poder definir si se puede presentar alguna presión por plagas o enfermedades.

En cuanto a las labores de campo, no realizan una buena preparación de los suelos, algunos productores por las condiciones topográficas del terreno y falta de equipos para la preparación, pero la mayoría por desconocimiento de la importancia de lograr un terreno con las condiciones óptimas para el desarrollo de las plantas.

Desconocimiento de las especificaciones de siembra, como distancias de siembra, número de plantas. No realizan una buena selección del material de propagación (semilla), los tipos de semilla, mezcla de diferentes tipos de colinos en la siembra y No realizan la desinfección del material de propagación (semilla) antes de la siembra.

Realizan fertilizaciones mensuales utilizando productos que no son adecuados para el cultivo de la piña (utilizan productos edáficos para realizar diluciones en agua).

No hay claridad en la diferencia entre un insecto y un hongo plaga en el cultivo de piña, además no distinguen la diferencia entre un insecticida, funguicida y herbicida, por ende, realizan aplicaciones ineficientes sin obtener control alguno sobre la plaga y/o enfermedad y generan pérdidas económicas.

Desconocen la composición de los nutrientes que tienen los fertilizantes que utilizan en las fertilizaciones, además no utilizan los fertilizantes adecuados para realizar las mezclas para las abonadas del cultivo.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

No programan las fechas para realizar la forza del cultivo, ni las fechas de cosecha, no realizan los muestreos para hacer un estimado de producción. Son muy pocos los productores que realizan programación de labores.

Una limitante común en los procesos de intervención para el desarrollo del agro, lo constituye la falta de cultura de registro, en su mayoría, el único registro que tienen presente los productores es emocional, nada escrito, es decir, solo recuerdan los cultivos en los que le ha ido muy bien o muy mal; sin registros la administración es ineficiente y *si no se tiene el conocimiento suficiente de algo, no se pueden tomar decisiones acertadas.* Lo común es que los productores evalúen el resultado económico de un cultivo con base el precio actual, versus el histórico de precios que ellos tengan en mente, sin establecer ninguna relación con los costos de producción de cada cultivo en particular.

El modelo de comercialización imperante en la zona solo se basaba en la clasificación por tamaño del fruto, lo más importante para un productor de piña debe ser la calidad, y su futuro en el sector depende de su capacidad y habilidad para ofrecer frutos con la más alta calidad posible.

Los piñicultores por lo general no le dan mucha importancia al tema ambiental en el momento de implementar el cultivo, ya que no se tiene claro de qué forma pueden aportar para la preservación de los recursos naturales.

A pesar que la gran mayoría de productores de piña cuentan con una bodega (se estima el 75%) para los productos fitosanitarios, herramientas y equipos no dan importancia a tenerla organizada adecuadamente, sin tener claro que podrían estar expuestos a todo tipo de riesgos (físicos, químicos, biológicos).

Otra situación que se observa es la disposición adecuada de los residuos generados durante los procesos de producción (sólidos, líquidos), aunque se puede decir que la gran mayoría de productores conocen la técnica de triple lavado, no la realizan como deber ser, se encuentran envases tirados en el cultivo a sol y agua, porque no entienden cuál es el beneficio de esta actividad y se desmotivan para realizarla de manera continua por las dificultades para la disposición final de los envases, razón por la cual algunos productores optan por dejarlos expuestos en el cultivo, quemarlos, enterrarlos y/o arrojarlos a fuentes de agua sin manejo, generando impactos ambientales negativos en su entorno, por tal razón la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca – SAG, adelantó campañas de recolección de envases vacíos en asocio con las Alcaldías de los municipio intervenidos.

Desconocen cómo realizar la disposición adecuada de los residuos líquidos químicos se hablaba del área de barbecho, pero no tenían muy claro que función realizaba, además los productores no realizan la disposición adecuada de este residuo porque simplemente lo arrojan en el mismo cultivo o en cualquier lugar sin darse cuenta que están contaminando el medio ambiente (suelo, agua, atmosfera). Otro tema son los residuos de cosecha dejados en el mismo cultivo ya que para ellos es abono, generando proliferación de plagas y enfermedades, malos olores, contaminación de suelo. Con respecto al manejo y manipulación de los productos fitosanitarios, los productores no tienen idea cuales son los riesgos que traen al no identificar, manejar y usar adecuadamente estos insumos en la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

unidad productiva, es un tema importante que incluye varias actividades como preparación de insumos, aplicaciones adecuadas, calibración de boquillas y equipos, identificación de pH y Dureza del agua para la efectividad del producto, productos adecuados para el cultivo, toxicidad del producto, productos aprobados por el ICA, periodos de carencia y reingreso, la deriva del producto, condiciones climáticas para la aplicación y preparación de estos productos, la etiqueta, ficha técnica y de seguridad, inventarios. Se encontró un desconocimiento total sobre los productos que ellos utilizan, los peligros en cuanto a la salud, el impacto que ocasiona al medio ambiente y las pérdidas económicas.

En los últimos años, desde el 2016; el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y el programa Agroexporta (Ministerio de Comercio; Programa de Transformación Productiva) a través de convocatorias ha facilitado proceso de intervención a los productores de piña permitiendo superar algunas de las problemáticas; sin embargo, estas convocatorias responden a solicitudes de los financiadores y no dan posibilidad de generar procesos continuos.

Sin embargo, la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle - SAG ha tenido la oportunidad de trabajar con productores de piña en dos proyectos uno de junio a diciembre de 2016 (Caloto) y otro de diciembre de 2017 a noviembre de 2018 (Buenos Aires, Caloto, Guachené y Santander de Quilichao) donde se han alcanzado algunos resultados, debido a que se ha, podido reforzar al menos algunos conocimientos y un acompañamiento técnico semicontinuo.

Se logró que los beneficiarios pusieran en práctica e hicieran de esta experiencia un proyecto de vida sostenible y favorable para beneficio conjunto de ellos y de la zona, al generar una oferta tecnológica ajustada para pequeños productores (basada en los requerimientos del cultivo para obtener una mejor producción y calidad; partiendo de las experiencias obtenidas en el Valle del Cauca y la zonas productoras adyacentes), validada durante el proceso de intervención, pues este trabajo práctico, fue fundamental e importante, y brindó la oportunidad de adquirir y transferir tecnología, ayudó al fortalecimiento de aptitudes sobre buenas prácticas agrícolas en los cultivos de piña, es decir, esta asistencia técnica integral enfocada a altos rendimientos en cosecha, manejo tecnificado del cultivo eficiente, promoción de la cultura de producción técnica, sin afectación al medio ambiente y los recursos naturales dentro de un ámbito propio del desarrollo sostenible, sensibilizó y concientizó al productor de diligenciar y conservar registros para evaluar rendimiento del cultivo, implementación de agricultura limpia, transferencia de tecnología, manejo fitosanitario, siguiendo los procesos y normas vigentes amigables con el medio ambiente, todo lo anterior basados en procesos técnicos agronómicos tales como:

1) Importancia y repercusiones de realizar una preparación adecuada del terreno, entendieron que el bienestar y desarrollo de las raíces y el desarrollo vegetativo de las plantas depende de este procedimiento.

2) Los productores mediante ayudas didácticas entendieron la importancia de realizar drenajes, con el propósito de evitar anegamientos.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

3) Mediante uso de ayudas didácticas (imágenes, material vegetal vivo) los productores lograron conocer y tener claro los diferentes tipos de semillas existentes y el potencial de cada uno para obtener adecuados rendimientos en el cultivo.

4) Los productores lograron entender la importancia de realizar el procedimiento adecuado para el manejo, desinfección y siembra de la semilla utilizada, para evitar problemas con insectos o patógenos plaga.

5) Mediante explicación y demostración de método los productores comprendieron la importancia de utilizar los fertilizantes adecuados, con la periodicidad adecuada, con lo cual garantizaban una eficaz nutrición, obteniendo un adecuado desarrollo y productividad del mismo.

6) Mediante capacitación grupal y personalizada los productores comprendieron la diferencia entre insectos plaga y hongos patógenos, y la implicación de este conocimiento a la hora de realizar un control efectivo y a tiempo.

7) Mediante lectura y explicación de las etiquetas de los productos fitosanitarios, los productores lograron entender la diferencia entre herbicidas, insecticidas y funguicidas y su implicación a la hora de realizar las aplicaciones.

8) Mediante demostración de método los productores comprendieron la importancia de garantizar las características químicas del agua antes de realizar una aplicación fitosanitaria, ya que de esto dependía la efectividad de cada aplicación, lo que repercutiría en menos costos de aplicación.

9) Los productores lograron entender que realizar el procedimiento de calibración de equipos mejoraría la eficacia y efectividad de sus aplicaciones y por ende reduciría sus costos de aplicación.

JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país diverso en cuanto a condiciones agroclimáticas que permiten el establecimiento de cultivos tropicales. Esta característica es favorable en la Cadena productiva de frutas, ya que hay gran oferta de condiciones edáficas, hídricas y climáticas (temperatura ambiente, radiación, humedad relativa, vientos y presión atmosférica) que ayudarán a cumplir con los requerimientos agroclimáticos de cada especie cultivada. La Piña MD2 es un cultivo que requiere unas condiciones edáfo-climáticas específicas que le permitirán expresar su potencial productivo.

La temperatura requerida por el cultivo debe oscilar entre 23 y 30 °C, siendo el óptimo 27 °C. Cuando el cultivo se encuentra en ambientes con temperatura inferiores a 15 °C se puede

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

presentar la floración natural, la cual hace que el cultivo pierda su homogeneidad e incurra en costos adicionales, generando pérdidas económicas al agricultor. En el caso, en que la temperatura sea superior a los 30 °C, se pueden presentar quemazones en la epidermis del fruto generando manchas de color café oscuro, las cuales devalúan el precio del fruto. En cuanto a la precipitación, el cultivo es muy sensible a los excesos de humedad, ya que favorece el establecimiento de Phytophthora sp que causa pudrición en la planta. Esta enfermedad puede afectar hasta el 80% de la población si no se controla en el momento adecuado. En el caso del déficit hídrico se puede presentar un crecimiento y desarrollo lento lo que llevaría a la producción de frutas pequeñas. Por tal razón, la precipitación media anual debe estar entre 1500 y 3500 mm para cumplir con el requerimiento. El suelo debe tener una textura con mayor porcentaje de arena, ya que es necesario evitar la acumulación del agua con lo cual proliferarían las enfermedades. El pH óptimo del suelo está entre 5,5 y 6,2, sin embargo, este cultivo tiene la característica de soportar suelos hasta 4,5, lo que hace extender el área en el cual se puede establecer sin generar toxicidades nutricionales (Garzón, 2016). El Norte del Cauca cuenta con las características edafo-climáticas óptimas que permiten establecer el cultivo de piña MD2 con capacidad de expresar su máximo potencial (SAG Valle, 2017). Sin embargo, aunque cuente con estas ventajas, el Cauca solo produce el 4,6 % de la producción nacional de piña oro miel (Agronet, 2018); información que demuestra un evidente desaprovechamiento de este gran potencial. Razón por la cual, es vital el establecimiento de cultivos con el apoyo técnico e institucional que permitan el acercamiento del agricultor con las nuevas tecnologías y avances investigativos para que se aproveche al máximo cada factor agro-ambiental sobre el rendimiento del cultivo.

Tabla 2. Requerimiento para cultivo de piña y categorización de la aptitud del suelo para el departamento del Cauca

	PIÑA MD2			
	ALTO	MEDIO	BAJO	NO APTO
COMPONENTE FÍSICO				
CLIMA				
Precipitación (mm/año)	1000 - 1400	700 - 1000	1400 - 2000	<700 y >2.000
Brillo Solar (h/día)	4.9 - 5.4	4.1 - 4.9	3.5 - 4.1 y 5.4 - 6.0	<3.5 y >6.0
Humedad Relativa (% Promedio Anual)	70 - 80	60 - 70	50 - 60	<50 y >80
Temperatura (°C)	23 - 30	19 - 23	30 - 34	<19 y >34
SUELO				
Elevación (msnm)	800 - 1200	1200 - 1400	<800	>1400
Pendiente (%)	0 - 7	7 - 12	12 - 25	>25
Grado Erosión	No hay - Ligera	Moderada		Severa, Muy severa
Profundidad Efectiva del Suelo (m)	>=0.5	0.4 - 0.5	0.3 - 0.4	<0.3
Textura	Franco, Franco limoso, Limoso, Franco arenoso	Franco Arcillosos, Franco arcillo arenosa, Arenosa	Franco limoso arcilloso, Arcillo arenosa	Arcillosa, Arcillo Limosa
Fertilidad (%)	Alta (6.8 - <8.3), Muy alta (>=8.4)	Moderada (5.2 - < 6.7)	Baja (3.7 - <5.1); Muy Baja (<=3.6)	
Drenaje Natural	Bueno	Moderadamente drenado	Imperfectamente drenado	Excesivo, pobre a muy probremente drenado
Humedad del Suelo	Ústico	Údico	Arídico	Ácuico y Perúdico
AMENAZAS Y RIESGOS				
Amenaza por Remoción en Masa	Muy baja	Baja, Media	Alta, Muy alta	
Amenaza por Inundabilidad	No hay		Alta	
Amenaza Volcánica	No hay			Alta (Excluyente)

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

42 Motivos para avanzar

Fuente. SAG Valle, 2017.

El buen crecimiento y desarrollo del cultivo en un tiempo determinado hacen que se encuentre rentabilidad en el mismo. La piña, tiene un ciclo de cultivo de aproximadamente 15 meses desde siembra hasta la primera cosecha y un tiempo de 12 meses hasta la segunda cosecha en la región del Norte del Cauca. Existen tiempos del ciclo del cultivo más cortos, en el caso del Valle del Cauca la primera cosecha se obtiene a los 13 meses después de siembra y a los 11 meses la segunda cosecha. La etapa vegetativa es la que determina el tiempo del ciclo del cultivo, ya que el momento del forzamiento a floración o inducción floral depende de las características morfológicas de la planta. Teóricamente, para que la planta culmine la etapa vegetativa e inicie la productiva, momento de inducción floral, la planta debe tener un peso promedio de 2,7 kg para producir frutos de 1,79 kg (Gamboa, 2006) peso de fruta que se clasifica como categoría D en la Norma mundial del Codex para la piña. Codex Stan 182-1993 para mercado internacional. En el Valle del Cauca, los agricultores tecnificados han logrado obtener el peso de planta para inducción floral a los 7 meses, en el caso de los pequeños agricultores, con su manejo tradicional, llegan al peso de inducción floral a los 9 meses. Este hecho hace que el ciclo del cultivo se extienda. Después de la inducción floral, inicia la etapa productiva donde se forma el fruto. Esta etapa es crucial en el cultivo, ya que, si la precipitación no se presenta bien distribuida a lo largo de la etapa, el llenado del fruto será más lento, ya que depende de la disponibilidad de agua en el suelo. En la región del Norte del Cauca esta etapa dura entre 6 a 7 meses; dependiendo de la disponibilidad hídrica. Cuando la fruta es cosechada, la planta continúa con la producción de colinos o hijuelos, esta etapa de producción de semilla tiene una duración de 7 meses, con una producción de colinos de 8*planta.

Esta diferencia en tiempo del ciclo del cultivo está influenciada por el avance técnico con el que cuenta cada agricultor. Las empresas grandes han tenido la posibilidad de contar con la experiencia de asesores especializados en el cultivo, contrario sucede con el pequeño agricultor que continúa realizando prácticas agrícolas durante generaciones sin apoyo técnico. Esta falta de actualización en el manejo agronómico de los pequeños agricultores ha afectado la rentabilidad del cultivo. Los productores de piña de los municipios de Buenos Aires, Caloto, Guachené y Santander de Quilichao en el departamento del Cauca; se han caracterizado principalmente por ejercer actividades productivas que se ha transmitido generacionalmente.

Teniendo en cuenta el tiempo del ciclo del cultivo en la región y la disponibilidad de la semilla para establecer 67,2 ha, es necesario realizar una siembra escalonada para evitar el exceso en la demanda de insumos para el establecimiento del cultivo y evitar un exceso de oferta de fruta al finalizar el proyecto, lo cual, implicaría la reducción del valor comercial del kg afectando la economía de los Piñicultores colombianos.

Al realizar la siembra escalonada durante 20 meses, el proyecto lograría establecer el cultivo en los predios de 336 agricultores, es decir, 67,2 ha. Sin embargo, de acuerdo a la duración del proyecto de 24 meses se lograría acompañar al agricultor hasta la cosecha del 30% del total del área

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

sembrada. Teniendo en cuenta que el proyecto no cuenta con el tiempo suficiente para asesorar hasta cosecha al 100% de la población; se busca que la asesoría técnica sea difundida a través de las capacitaciones y de la formación y fortalecimiento de asociaciones que permitan la transmisión de la información y experiencias adquiridas. Esta propuesta busca que a través del acompañamiento continúo se dé un Fortalecimiento organizativo de productores beneficiarios, encaminado al desarrollo de capacidades asociativas, agro empresariales y de tecnologías limpias con énfasis en certificaciones tales, Predio Exportador, que favorezcan su inserción en los mercados nacionales e internacionales.

Este proyecto es una propuesta de desarrollo que no solo se fundamenta en el manejo integrado del cultivo, recurso hídrico y edáfico, sino también en el trabajo colectivo o asociativo y la visión empresarial para que los productores se estructuren como empresarios del campo. Fortalecer el cultivo de la piña oro miel en el departamento no solo ayudaría a incrementar los ingresos de los productores de piña, sino a dinamizar la economía regional por el desarrollo de todo el sector agrícola.

Identificado el potencial que tiene el departamento del Cauca para cultivar la piña oro miel es necesario contar con la experiencia de un profesional que conozca la región, el sector, los procesos productivos y de planeación del cultivo para alcanzar una oferta de producción en cuanto a calidad y cantidad en el mercado nacional e internacional; cumpliendo los protocolos de Predio Exportador. Razón por la cual es indispensable contar con un asesor internacional que lidere los procesos que se desarrollaran en el proyecto.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de fortalecimiento de la cadena piñicola del departamento se desarrollará en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Guachené, Santander de Quilichao y Suarez.

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

El proyecto se articula en el siguiente contexto:

CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD.

PACTO: Pacto por la equidad

LINEA: trabajo decente acceso a mercados e ingresos dignos acelerando la inclusión productiva PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 – 2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR.

EJE ESTRATÉGICO: DINÁMICA ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA.

PROGRAMAS: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, LA CONECTIVIDAD, LA INNOVACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD IMPULSANDO ECONOMÍAS LÍCITAS Y LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

META: LLEVAR AL 13,1% LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PIB DEPARTAMENTAL

Tabla 4 Planes de Desarrollo Municipal

MUNICIPIO	PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL
Buenos Aires	El Cambio Nos Une	Unidos Por El Desarrollo Humano Integral Y Para El Mejor Vivir	Inclusión Productiva De Pequeños Productiva De Pequeños Productores Rurales
Caloto	Caloto Cada Vez Mejor	Infraestructuras Y Desarrollo Rural Para El Emprendimiento, La Formalización Y La Productividad	Cadenas Productivas
Guachene	Confianza y Futuro para todos	Numero de en la línea de agro producción verde	Guachené con Producción sostenible y competitiva
Caldono	Pacto de Unidad, Pacto para el cambio social de Caldono.	Economía sustentable y conectividad para la paz y el buen vivir.	Mejoramiento de producción agrícola en cadenas priorizadas
Santander de Quilichao	Quilichao Vive	Quilichao vive con competitividad.	Vive el Campo

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

Suarez	Por Un Suárez Incluyente, Emprendedor, Sostenible y En Paz	Desarrollo Con Emprendimiento, Equidad Y Sostenibilidad	Por Un Desarrollo Agrícola Y Pecuario Sostenible

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

La subregión del norte del Cauca concentra la mayor actividad económica del departamento, sin embargo y en contraste a lo anterior, el territorio presenta altos niveles de pobreza, inequidad y conflicto social, además los modelos actuales de producción no son sostenibles, en contradicción con la vocación del suelo y han venido deslazando el modelo de producción tradicional.

Por lo anterior y en contexto, el cultivo de piña desde su establecimiento hasta el manejo pos cosecha requiere de grandes inversiones de capital, dificultando la vinculación de pequeños productores interesados en hacer parte de la cadena productiva. Debido a esto, muchos de los agricultores que se dedican a este cultivo, prefieren dejar de realizar algunas labores agronómicas, lo que deriva en una baja productividad y calidad del fruto, generando una menor competitividad, disminuyendo sus ingresos.

Para el 2019, el desarrollo productivo de la Piña en el departamento en cuanto a volumen (30,53 Ton/Ha y calidad de fruta, es bajo comparado con el promedio nacional (65 Ton/Ha) por problemas fitosanitarios, pérdida de cultivos por su establecimiento en lugares no adecuados para la producción y presencia de plagas por incorrecto control preventivo.

Los modelos tecnológicos inadecuados y la falta de transferencia tecnología de forma periódica, sumado a la cantidad adecuada de insumos para el correcto manejo del cultivo y la baja implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) ha llevado a que muy pocos predios en el departamento del Cauca logren certificarse para mejorar los canales de comercialización.

La baja producción de piña por hectárea no permite cumplir con los requerimientos de volumen mínimos para poder realizar exportaciones e incursionar en mercados internacionales, dado que los productores no tienen el conocimiento de la importancia y las ventajas que tiene la comercialización asociativa.

La problemática de la producción y rendimiento del cultivo de piña antes mencionada se ve reflejada en los bajos ingresos de las familias productoras, lo que incrementa su vulnerabilidad, debido a que sus necesidades básicas se encuentran insatisfechas.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las capacidades competitivas de los productores de piña en el departamento del Cauca

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo Específico 1: Mejorar el rendimiento del cultivo de piña en el norte del cauca

Objetivo Específico 2: Aumentar la calidad en el cultivo de piña

Objetivo Específico 3: Fortalecer el componente socio empresarial y de asociatividad de las organizaciones piñeras

INDICADORES PARA EL OBJETIVO GENERAL

Numero de toneladas de Piña MD2 Gold por hectárea al año: 79,65

Fuente de verificación: informe de interventoría de producción de las hectáreas establecidas

INDICADORES PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Pequeños productores rurales asistidos técnicamente: 336
- ✓ Organizaciones de productores formales apoyadas: 16

DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración total de VEINTICUATRO (24) MESES

ESTRATEGIA DE MERCADEO

Tipo de actividad productiva que se va a implementar:

La actividad productiva a implementar, es la siembra y sostenimiento de 0,2 ha (2.000 mt2) por productor de piña variedad M2 GOLD (Oro miel).

Áreas de producción:

Se estima una producción por productor de 15,93 toneladas a partir de la siembra de 12.000 plantas en 2.000 mts2; con una proyección de 60% de primera, 30% de segunda y 10% de tercera calidad. En total se espera comercializar 10,368 kg de primera, 4,374 kg de segunda y 1,188 kg de tercera, por productor. lo que nos proyecta 5,352.48 toneladas producidas por el proyecto.

Caracterización del producto:

Las características de la fruta producida en el Cauca de orden triple A o de primera es la piña MD2 o Golden (ananas comosus) es la fruta obtenida de la planta que recibe el mismo nombre. su forma es ovalada y gruesa, con aproximadamente 30 cm de largo y 15 cm de diámetro, su peso es de 1.5kg hasta 1.8 kg pero puede variar según las características de segmentación del mercado, sus grados brix oscilan entre 12,8 a 16 por unidad dado el tiempo de luminosidad de la planta y la riqueza del terreno.

ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA

Alternativa 1: Dotar de insumos a los productores de piña del Norte del Cauca

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

Alternativa 2: Mejorar las capacidades competitivas de los productores de piña del norte del departamento del cauca

Se busca mejorar cantidad y la calidad de producción de piña y mejorar la calidad de vida de 336 productores en 6 municipios del Cauca

Establecer 67,2 has de Piña por medio de 6,720 visitas técnicas y 3,360 capacitaciones a los productores, entrega de kit (12.000 Semilla De Piña Md2 Gold, Materia Orgánica (Abonisa), Sulfato De Calcio, Map, Sulfato De Amonio, Sulfato De Potasio, Calcio Quelatado, Sulfato De Zinc, Sulfato De Magnesio, Sulfato De Manganeso, Boro Decahidratado, Calcio-Boro, Trichoderma, Fungicida Orgánico, Inducción Floral (Ethrel), Insecticida Orgánico, Canastillas Plegables, Plástico Negro Perforado, Para Cultivo De Piña, Fumigadora Manual X 20 Lt, Caneca Plástico X 200 Lt, 1- Estudio De Suelos, 1- Análisis De Residualidad De Fruta)

Dar acompañamiento en la Implementación de certificado de predio exportador a 100 predios de 16 organizaciones, entrega de kit (Carpeta de Registros, Mapa de la finca, Cuaderno contable, Afiche full color, Guantes de carnaza, 1- Análisis químico y microbiológico de agua, Kit de protección (escafandra, gafas, mascarilla de dos filtros, guantes de nitrilo, camisa antifluido, pantalón antifluido), Paquete de señalización, Trampa Jackson, Trampa Macphill, Trimedlure , Cebofrut, Botas agrícolas.

Dar acompañamiento técnico socio empresarial y de asociatividad a las 16 organizaciones beneficiarias, realizar 160 visitas y 80 capacitaciones a las juntas directivas de las organizaciones, e implementar 16 planes de fortalecimiento organizacional.

Se beneficiarán así 336 productores de piña, de los municipios de (Buenos Aires, con 50 beneficiarios, Caloto con 60 beneficiarios, Guachené con 41 beneficiarios, Santander de Quilichao con 145 beneficiarios, Suarez con 20 beneficiarios y Caldono con 20 beneficiarios), ubicados en 59 veredas.

LOCALIZACION

El proyecto será ejecutado en seis (6) municipios de la región Norte del departamento del Cauca, donde se ubican las organizaciones beneficiarias del proyecto (Buenos Aires, Caloto, Guachené, Santander de Quilichao, Suarez y Caldono).

En los siguientes mapas se presenta la totalidad de los municipios de acuerdo a la actitud del suelo con el SIPRA y donde se localizan los productores beneficiarios.

COMPONENTE TECNICO DEL PROYECTO

El proyecto desarrollará acciones en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Guachené, Santander de Quilichao y Suarez; con el fin de mejorar la productividad de la piña y a su vez mejorar la calidad de vida de las familias que tienen como sustento económico dicha actividad productiva, serán intervenidas 336 productores, en dichos municipios, con actividades como: acompañamiento técnico integral, acompañamiento en la posible obtención de 100 predios tipo exportación, entrega de insumos, herramientas y dotación para el establecimiento y

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

mantenimiento de 2.000 m^2 para 336 productores con enfoque orgánico con el fin de ayudar aumentar sus ingresos de una manera sostenible y amigable con el medio ambiente para un total de 67,2 ha sembradas.; acompañamiento socio empresarial; para el fortalecimiento asociativo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar el rendimiento del cultivo de piña

ACTIVIDAD 1.1: Fortalecer la transferencia de conocimiento en la producción frutícola

Para la realización de la actividad es necesario contar con un equipo multidisciplinario que conozca el mercado, el sector, la región, los procesos productivos y de planeación del cultivo (forza), cosecha para alcanzar una oferta de producción con calidad, cantidad y frecuencia al mercado nacional e internacional; cumpliendo los protocolos de PREDIO EXPORTADOR para exportación y con conocimiento de dinámica de los mercados internacionales. Este extensionista rural realizara los procesos de capacitación y asistencia técnica integral personalizada a cada uno de los beneficiarios con el fin de mejorar las prácticas agrícolas, condiciones para que los productores puedan obtener mejor producción, calidad y estar preparados para procesos de exportación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Aumentar la calidad en el cultivo de piña.

Actividad 2.1.1 Dotar de insumos y herramientas para el establecimiento de nuevas hectáreas en cultivo de piña.

A los 336 productores de piña, se les dotara insumos y herramientas necesarios para instalar 2.000 m^2 por productor y así apoyar al productor afectado por la fluctuación de los precios, se considera la Resolución 0187 de 2006 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Por la cual se adopta el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empacado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización, y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos a continuación, se describe en el cuadro los insumos y herramientas que será entregada por productor:

La implementación de los cultivos deberá realizarse de manera paulatina, con siembras programadas semanalmente; con el fin de tener una planeación asertiva y que brinde todas las posibilidades para gestionar la semilla y logística necesaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fortalecer el componente socio empresarial y de asociatividad de las organizaciones piñeras

Actividad 3.1.1 Brindar acompañamiento en los procesos organizativos, administrativos y comerciales de las organizaciones

Para el desarrollo de esta actividad se contratarán 2 profesionales que se encargarán de realizar el acompañamiento a las dieciséis (16) organizaciones de productores, cada junta directiva recibirá un taller por mes, quienes además de realiza las capacitaciones, supervisaran el avance de las recomendaciones que se desarrollen; realizando las capacitaciones y supervisando la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

implementación de los planes de fortalecimiento asociativo. Se implementarán herramientas y/o metodologías, dirigidas a la formación y la transformación de las personas como individuos que se interrelacionan con el propósito de conformar equipo a través del desarrollo de actividades, ejercicios o dinámicas que les permitirán aprender de las emociones, sensaciones y situaciones vividas.

Se incluyen protocolos de desinfección y protección para el desarrollo de la actividad tomando como referencia documentos como; el decreto 675 del 24 de abril 2020 expedido por el ministerio de salud y Directrices Generales de Bioseguridad para la prevención del riesgo de contagio por COVID-19 en el medio rural entre otros.

Considerando las necesidades descritas el Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, formulo el proyecto denominado FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, proyecto que busca mejorar cantidad y la calidad de producción de piña y mejorar la calidad de vida de 336 productores, 1.412 personas, en 6 los Municipios Buenos Aires, Caloto, Guachené, Santander de Quilichao, Suarez y Caldono del Cauca.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende contratar la operación de un proyecto agrícola, actividades que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej.: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

A partir de lo anterior, es claro que los servicios agrícolas se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

2.1 Análisis desde lo legal

El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia Reza “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la Ley”.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la Ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresa hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

"La Ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación la prestación de servicios de fortalecimiento del sector agrícola mediante asistencia técnica en el marco del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. En el presente caso, las actividades a ejecutar se podrán contratar con persona natural o persona jurídica cuyo objeto comprenda las actividades a contratar.

2.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

Si el proponente es persona natural o si es persona jurídica deberá estar inscrita en el registro mercantil o registro de entidades sin ánimo de lucro según corresponda y su objeto incluir las actividades a contratar.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito ante la respectiva Cámara de Comercio autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para efectos de lo cual se aportará el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una antigüedad superior a un mes.

A partir del anterior análisis de la oferta de servicios en atención a la demanda específica parte del Departamento del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la entidad considera que, si bien el número de posibles oferentes no es elevado, por lo menos sí permite contar con una pluralidad de interesados en prestar el servicio que cuentan con los requisitos mínimos necesarios para el efecto.

2.2 Análisis desde lo comercial

La entidad adelantó un análisis a partir de los procesos de contratación publicados en el SECOP en con objetos varios relacionados con ejecución de proyectos del sector agropecuario, en tal virtud se analizaron los siguientes procesos:

IDENTIFICACION DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	R PATRIMONIO	R ACTIVO
LICITACIÓN PÚBLICA No 1.340-59.8.001 DE 2020	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	Implementación de proyectos de emprendimiento agropecuario y fortalecimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria, y Desarrollo Rural, Agropecuaria y pesquero en el Valle	$ 3.216.023.000	1.8	50%	4	0.13	0,08

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

		del Cauca.						
LICITACIÓN PUBLICA No. GV-SAAYP-LP-PS-001-2018	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS RURALES, MODELOS PILOTOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIOS Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL EN EL VALLE DEL CAUCA – 2018.	$ 2.281.848.278	1.8	50%	4	0.13	0,08
LP052020	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN.	$ 5.028.234.552	2	60%	0	0,03	0,015
Licitación Pública 02-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – UNIDOS EN ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MUNICIPIOS DETERMINADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL GRUPO UNO (1).	$ 12.236.413.029	1,5	60%	0	0	0
Licitación Pública 02-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – UNIDOS EN ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y	$ 7.612.336.558	1,5	60%	0	0	0

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

		MUNICIPIOS DETERMINADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL GRUPO UNO (2).						
Licitación Pública 02-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – UNIDOS EN ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MUNICIPIOS DETERMINADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL GRUPO UNO (3).	$ 9.417.774.344	1,5	60%	0	0	0
Licitación Pública 02-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – UNIDOS EN ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MUNICIPIOS DETERMINADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL GRUPO UNO (4).	$ 3.907.316.887	1,5	60%	0	0	0
Licitación Pública 02-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – UNIDOS EN ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MUNICIPIOS DETERMINADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL GRUPO UNO (5).	$ 4.203.171.197	1,5	60%	0	0	0
Licitación Pública 02-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – UNIDOS EN ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y	$ 6.139.413.986	1,5	60%	0	0	0

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

		MUNICIPIOS DETERMINADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL GRUPO UNO (6).						
Licitación Pública 02-2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA – UNIDOS EN ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MUNICIPIOS DETERMINADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL GRUPO UNO (7).	$ 5.392.147.294	1,5	60%	0	0	0
SAMC-TLM-CAG-0015-2020	SENA REGIONAL TOLIMA	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2020".	$ 178.720.000	1	40%	7	1	1
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL	Ejecutar el proyecto "MANOS QUE ALIMENTAN" implementando unidades productivas de autoconsumo y actividades de promoción de estilos de vida saludable a los hogares participantes en comunidades étnicas y rurales.	$ 7.665.295.251	1,8	55%	1,6	0,15	0,11

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL	Ejecutar el proyecto "MANOS QUE ALIMENTAN" implementando unidades productivas de autoconsumo y actividades de promoción de estilos de vida saludable a los hogares participantes en comunidades étnicas y rurales.	$ 11.162.701.786	2	50%	1,6	0,17	0,14
(LP-003-2020)	MUNICPIO DE SINCE SUCRE	FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE.	$ 687.032.000	1.0	70%	1	0.00	0.02

Procesos Adelantados por la Entidad:

No	PROCESO	OBJETO	VALOR
1	Licitación Pública No LP-GDC-SADR-001-2018	"CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE REALICE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LAS FAMILIAS FIQUERAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE FIQUE ASOCIADOS A CULTIVOS DE FRIJOL Y MAÍZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	1.514.860.500
2	Licitación Pública No LP-GDC-SADR-002-2018	OPERADOR LOGÍSTICO QUE REALICE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ PERGAMINO SECO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SECADEROS TIPO INVERNADERO PARA PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	2.788.178. 750

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

3		"INSTALACIÓN DE 3000 HECTÁREAS DE CACAO BAJO UN SISTEMA AGROFORESTAL ASOCIADO A CULTIVOS ALIMENTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Como primera etapa del proyecto "INSTALACIÓN DE 4000 HECTAREAS DE CACAO BAJO UN SISTEMA AGROFORESTAL ASOCIADO A CULTIVOS ALIMENTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	21.118.326.623
4		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO *"FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA FAMILIAR COMO UN MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ ESTABLE Y DURADERA A DESARROLLARSE EN 33 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* BPIN: 2017000030022	22.566.830.390
5	Licitación Pública No LP-GDC-SADR-005-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CUYICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.858.063.760
6	Licitación Pública No LP-GDC-SADR-003-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN El DESARROLLO DE LA CADENA LÁCTEA PARA El MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD Y El PROYECTO VIABILIZADO	14.797.523.763
7	Licitación Pública No LP-GDC-SADR-006-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA PARA INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA QUINUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	5.757.700.000

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

8	Licitación Pública No LP-GDC-SADR-004-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CHONTADURO ASOCIADO CON CULTIVOS TRANSITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.781.049.947
9	Selección Abreviada No GDC-SADR-SA-002-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PANELA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	11.686.135.129
10	LICITACION PUBLICA No. GDC-SADR-LP-002-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE PIANGUA EN LA COSTA PACIFICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.481.854.750
11	LICITACION PUBLICA No. GDC-SADR-LP-004-2019	EL CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”	4.802.206.945
12	LICITACION PUBLICA No. GDC-SADR-LP-003-2019	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION APÍCOLA DEL CAUCA”	3.138.383.969
13	LICITACION PUBLICA No. GDC-SADR-LP-001-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS PREDIOS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	5.101.086.263

En los procesos de la muestra analizada, independientemente de la modalidad de selección, se han presentado múltiples proponentes (en promedio cuatro (4) proponentes entre los procesos), siendo todos personas jurídicas, lo cual demuestra que existe suficiente oferta de estos servicios

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

que garantice la concurrencia de participantes que presenten propuesta en el presente proceso de selección.

2.3 Análisis desde lo financiero

Al establecer un análisis financiero se pretende establecer un diagnóstico de la situación financiera de la empresa, desde la observación de las operaciones y transacciones que lleva la empresa en forma permanente, se puede afirmar entonces que mientras los Estados Financieros reflejan la situación financiera de la empresa en un tiempo determinado, el Diagnóstico Financiero derivado del análisis refleja las acciones y eventos que han dinamizado la situación financiera obtenida. Esta manera de profundizar e indagar sobre el manejo de los recursos.

Sin embargo, la Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.

Así mismo, se señala que las entidades estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Los parámetros financieros habilitantes en los procesos de selección analizados fueron: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, requisitos que fueron exigidos por las diferentes entidades contratantes así:

2.3.1 INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 12, lo anterior por cuanto es el resultado del promedio aplicado a la muestra, además, por cuanto con el mismo se garantiza mayor pluralidad de oferentes

2.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

A partir de lo anterior se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 40% Lo anterior por cuanto es el número entero más cercano al resultado del promedio aplicada a la muestra.

2.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

A partir de lo anterior se exigirá una razón de cobertura de intereses mayor o 10 o indeterminado lo anterior por cuanto es el resultado del promedio aplicada a la muestra, además, por cuanto con el mismo se garantiza mayor pluralidad de oferentes

2.3.4 Capital de Trabajo

Si bien el Decreto 1082 de 2015 no exige como índice financiero capital de trabajo, en el presente proceso se exigirá un monto mínimo igual al 70% del presupuesto oficial, en virtud de lo señalado en el manual expedido por Colombia Compra Eficiente se puede exigir este índice si la entidad justifica su necesidad, en el caso concreto se necesita que el futuro contratista cuente con

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

recursos para solventar las necesidades durante la ejecución de las actividades, pues los índices establecidos en el Decreto 1082 de 2015 no garantizan como la existencia de recursos disponibles, monto exigido en capital de trabajo que resulta proporcional considerando la cuantía del presente proceso de selección.

2.4. Análisis desde lo organizacional

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

En tal virtud y para efectos de garantizar la pluralidad de oferentes y evitar la declaratoria desierta del presente proceso, se exigirán los siguientes indicadores de capacidad organizacional, que atiendan a la realidad financiera del sector:

Rentabilidad del Patrimonio: Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.13 Lo anterior como resultado de la media geométrica aplicada a la muestra analizada.

Rentabilidad del Activo
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.13 Lo anterior como resultado de la media geométrica aplicada a la muestra analizada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: **"Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."

En la presente contratación se hará uso de la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA, en atención a la naturaleza del objeto (operación de proyecto) y la cuantía, siguiendo la regla general,

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

según la cual los contratistas del Estado serán seleccionados mediante Licitación Pública, toda vez que debido a la cuantía y naturaleza del contrato a celebrar no encaja en ninguna otra de las causales señaladas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2020000030053.

4.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Descripción
10151700	Semillas plántulas de hierbas y forraje
10171800	Acondicionamiento de suelos
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
70131500	Acondicionamiento del Suelo
70141600	Protección de Cultivos
70141800	Plantación y Cultivo de Cultivos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración
80101600	Gerencia de proyectos
81151600	Cartografías
85151500	Servicios de control de higiene de los alimentos
93131600	Planeación y programas de política de alimentos y nutrición

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Disponer de lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el mismo.
3. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y/o el Interventor del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.
4. Informar inmediatamente a Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y/o el Interventor del contrato y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente a Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y/o el Interventor del contrato y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la terminación del contrato.
6. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proyecto y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
8. Adquirir y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos en la cláusula respectiva del contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
9. Informar oportunamente, por escrito al Interventor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
10. Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.
11. Cumplir con las disposiciones de orden ambiental y de seguridad y salud en el trabajo dispuestas por la normatividad vigente en la materia.
12. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista de Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.
13. Utilizar las herramientas de gestión documental para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y electrónico, y realizar todas las actividades definidas en las mismas para el proceso de gestión documental en los términos legales correspondientes.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarte y, en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
17. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de las actividades descritas en el proyecto.

4.3.1 Obligaciones Técnicas

1. Cumplir con todas las actividades señaladas dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2020000030053.**

2. Cumplir con los requisitos de calidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales, suministrados, conforme con lo establecido en el presupuesto del proyecto

3. Contar y cumplir con los protocolos de bioseguridad, así como la ruta de atención para los casos sospechosos de COVID 19, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 666, del 24 de abril de 2020, modificada por la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y protección social.

4. Entregar al recurso humano contratado las prendas distintivas del proyecto, garantizando un uso adecuado, teniendo en cuenta la Imagen vigente de la Entidad, el uso de las prendas distintivas será exclusivamente cuando se encuentren cumpliendo sus funciones. No podrán emplearse en situaciones ajenas al desarrollo de actividades relacionadas con el proyecto.

5. Garantizar que se cumplan los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto

6. El contratista es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo del proyecto, sin embargo será obligación del contratista contratar el personal requerido para la administración, con el perfil mínimo exigido por la entidad, de igual forma deberá remitir al Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato las hojas de vida del equipo humano seleccionado por el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución

7. Presentar los siguientes informes:

i. Mensualmente

Entregar un informe al Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato que contenga: cronograma de actividades detallado por semanas por municipio; avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por municipio; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; avance de las actividades desarrolladas en los servicios adicionales ofrecidos sin costo para la Entidad; reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; reporte de la ejecución

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

financiera de acuerdo con los rubros ofertados en la propuesta económica y que contengan monto ejecutado y porcentaje de avance de ejecución de los componentes.

Este informe se deberá presentar en forma física y magnética; se entregará dentro de los siete (7) primeros días calendario del mes.

Nota: El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos, en donde se puedan evidenciar los documentos tales como actas de entrega de los elementos o insumos y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos.

ii. Final.

Presentar al Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la finalización del Proyecto, un informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por municipio, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes.

iii. Adicionales.

A solicitud del Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato, el contratista deberá presentar:

a. Informes que contengan lo solicitado por los organismos de control.

La anterior información, se requiere sin perjuicio de suministrar los informes que sean solicitados por el Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato, en cualquier momento durante el desarrollo y ejecución de este.

8. Pagar al equipo humano lo establecido en la propuesta económica presentada y remitir informe mensual del pago.

9. Aplicar a los beneficiarios del proyecto los formularios de caracterización

10. En caso de ser requerido, realizar el cargue y consolidación de la información en el aplicativo indicado por la Entidad.

11. Entregar todos los prototipos de bienes e insumos en forma completa en las fechas establecidas y acordadas con el Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato y conforme con la ruta operativa del

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

proyecto, incluyendo el transporte, bodegaje y la logística necesaria para la entrega a cada municipio.

12. Suscribir con beneficiario participante un acta de entrega de los elementos o insumos, donde se relacione fecha de entrega, producto, variedad y cantidad, la misma debe ser firmada por el participante y responsables.

13. Reemplazar los bienes e insumos que presenten daños o defectos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento en el Interventor informe respecto de la anomalía de estos. Los bienes e insumos deberán remplazarse por unos de iguales o superiores características.

4.3.2 Obligaciones de Seguimiento

1. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera (n) en los términos en que lo (s) solicite (n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden, permitir el acceso a la documentación propia del mismo.

2. En el evento en que algún beneficiario no acepte la intervención del proyecto, debe informar por escrito de manera inmediata al supervisor estas novedades y anexar el acta de soporte correspondiente.

4.3.3. Obligaciones financieras

1. Presentar certificación de una cuenta bancaria de una entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el país.
2. Presentar ante Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, de acuerdo con los rubros ofertados en la propuesta económica y que contengan el monto ejecutado y porcentaje de avance de ejecución, este informe se deberá presentar en forma física y magnética.
3. Mantener durante la ejecución del contrato los valores ofertados en la licitación, teniendo en cuenta que no se realizarán reajustes sobre la oferta presentada.
4. Reintegrar los recursos que no sean utilizados en el desarrollo del proyecto, guardando consistencia con los valores individuales ofertados para cada uno de los rubros
5. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros, asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del Contrato
6. Entregar al Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato la información requerida para dar respuesta efectiva y eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, información que en todo

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

caso deberá entregarse a través de Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural , en virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA colaborará con el Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en el suministro de la información correspondiente, sin que ello implique renuncia tácita o expresa por parte del CONTRATISTA.

7. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del contrato y/o derivados de este.

4.3.4 Obligaciones Administrativas

1. Presentar para la aprobación del Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y al el Interventor del contrato el uso de la imagen corporativa en los distintivos del equipo técnico, máximo diez (10) días hábiles después del perfeccionamiento del contrato.
2. Aplicar, implementar y realizar seguimiento en la ejecución del contrato a los aspectos e Impactos Ambientales y propender por el uso de tecnologías de producción limpia en la implementación de la huerta por parte de los beneficiarios.
3. Usar el protocolo de imagen institucional del Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en todos los eventos y actividades del proyecto.

4.3.5 Manejo de la información

Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información, los cuales se describen a continuación:
i) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada derivada del proyecto, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información derivada del proyecto, se comprometen a usarla exclusivamente para propósitos institucionales; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que les sea suministrada.

iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

1. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el proyecto, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los beneficiarios del proyecto.

2. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva del Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA.

3. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Mantener actualizada las bases de datos respecto de los participantes y/o beneficiarios del proyecto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso, será de (24) meses de conformidad con lo establecido en el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** el cual se contará a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios de fortalecimiento del sector agricola.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará en los siguientes municipios: Santander de Quilichao, Suarez, Buenos aires, Guachene, Caldono y Caloto del Departamento del Cauca.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a celebrar es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.495.854.599),** incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

8.2 JUSTIFICACION

El valor presupuestado se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por el área de proyectos, con base en un análisis de precios unitarios y debidamente aprobado por el OCAD Pacifico mediante acuerdo 116 de 2020, arroja los siguientes precios unitarios por productos:

PRESUPUESTO PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.							
OBJETIVO GENERAL:	**Mejorar las capacidades competitivas de los productores de piña en el departamento del Cauca**						
OBJETIVO ESPECÍFICO	**ACTIVIDAD/COMPONENTE**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	RESULTADO ESPERADO 1						
Mejorar el rendimiento del cultivo de piña	**Apoyo a pequeños productores hortofruticolas del sector rural.**						
	Fortalecer la transferencia de conocimiento en la producción frutícola	Mano de obra calificada	(7) Profesionales ingenieros agronomos con experiencia en cultivo de piña	Mes	20	$3.415.000	$478.100.000
	SUBTOTAL						**$478.100.000**
	Entregar insumos para la produccion de piña que cumplan con los procesos de inocuidad requeridos para incursionar en nuevos mercados	Materiales	Carpeta de Registros (Siembra, aplicaciones, cosecha, inventario y monitoreo)	beneficiarios	100	$5.000	$500.000
		Materiales	Mapa de la finca (georeferenciación)	Unidad	100	$28.000	$2.800.000
		Materiales	Cuaderno contable	Unidad	100	$4.500	$450.000
		Materiales	Afiche full color (ficha técnica)	Unidad	100	$28.000	$2.800.000
		Materiales	Guantes de carnaza	Unidad	100	$7.083	$708.300
		Materiales	Análisis químico y microbiológico de agua	Unidad	100	$138.093	$13.809.300
		Materiales	Kit de protección (escafandra, gafas, mascarilla de dos filtros, guantes de nitrilo, camisa antifluido, pantalon antifluido)	Unidad	100	$142.833	$14.283.300
		Materiales	Paquete de señalización (Baño, área de acopio, area de mezcla, identificación del lote (lote número, cantidad plantas, fecha de siembra, fecha de inducción), bodega, área de insumos, área	Unidad	100	$82.500	$8.250.000

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

42 Motivos para avanzar

			de herramientas)				
		Materiales	Trampa Jackson (control mosca de la fruta)	Unidad	100	$17.250	$1.725.000
		Materiales	Trampa Macphill (control mosca de la fruta)	Unidad	100	$28.167	$2.816.700
		Materiales	Trimedlure (Control mosca de la fruta)	Unidad	100	$25.750	$2.575.000
		Materiales	Cebofrut (Control mosca de la fruta)	Unidad	100	$25.500	$2.550.000
		Materiales	Botas agricolas	Unidad	100	$34.000	$3.400.000
	SUBTOTAL						**$56.667.600**
Aumentar la capacidad técnica para la producción de piña	Dotar de insumos y herramientas para el establecimiento de nuevas hectareas en cultivo de piña.	Materiales	SEMILLA DE PIÑA MD2 GOLD	UNIT	4032000	$490	$1.975.680.000
		Materiales	MATERIA ORGANICA (ABONISA)	KILO	16800	$13.250	$222.600.000
		Materiales	SULFATO DE CALCIO	KILO	16800	$3.667	$61.605.600
		Materiales	MAP	BULTO	336	$172.900	$58.094.400
		Materiales	SULFATO DE AMONIO	BULTO	336	$63.750	$21.420.000
		Materiales	SULFATO DE POTASIO	KILO	13440	$13.750	$184.800.000
		Materiales	CALCIO QUELATADO	KILO	672	$39.333	$26.431.776
		Materiales	SULFATO DE ZINC	KILO	3360	$12.000	$40.320.000
		Materiales	SULFATO DE MAGNESIO	KILO	10080	$3.450	$34.776.000
		Materiales	SULFATO DE MANGANESO	KILO	3360	$6.833	$22.958.880
		Materiales	BORO DECAHIDRATADO	KILO	1344	$7.792	$10.472.448
		Materiales	CALCIO-BORO	KILO	672	$13.194	$8.866.368
		Materiales	TRICHODERMA	KILO	1008	$76.167	$76.776.336
		Materiales	FUNGICIDA ORGANICO	KILO	2016	$38.333	$77.279.328
		Materiales	INDUCCIÓN FLORAL (ETHREL)	LITRO	336	$262.500	$88.200.000
		Materiales	INSECTICIDA ORGANICO	KILO	2016	$62.667	$126.336.672
		Materiales	CANASTILLAS PLEGABLES	UNIDAD	672	$12.750	$8.568.000
		Materiales	PLASTICO NEGRO PERFORADO, PARA CULTIVO DE PIÑA (calibre 1.2 , color plata negro, largo mil metros y ancho 1,20)	ROLLO	336	$526.367	$176.859.312
		Maquinaria y Equipo	FUMIGADORA MANUAL X 20	UNIDAD	336	$316.667	$106.400.112
		Materiales	CANECA PLASTICO X 200 LT	UNIDAD	336	$104.167	$35.000.112
		Materiales	ESTUDIO DE SUELOS	UNIDAD	336	$146.021	$49.063.056
		Materiales	ANÁLISIS DE RESIDUALIDAD DE FRUTA	UNIDAD	336	$120.000	$40.320.000

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

42 Motivos para avanzar

	SUBTOTAL						**$3.452.828.400**
Fortalecer el componente socio empresarial y de asociatividad de las organizaciones piñeras	**RESULTADO ESPERADO 2**						
	Dieciséis (16) organizaciones con esquemas de comercializacion fortalecidas						
	Fortalecer el componente socio empresarial y de asociatividad de las organizaciones piñeras	Mano de obra calificada	2 Profesional de las ciencias agrarias o administrativas con experiencia en componente socioempresarial	MES	10	$3.415.000	$68.300.000
	SUBTOTAL						**$68.300.000**
Administracion		Mano de obra calificada	Director general del proyecto	Mes	24	$4.800.000	$105.600.000
		Mano de obra calificada	Profesional apoyo componente técnico	Mes	24	$4.000.000	$88.000.000
		Mano de obra calificada	Profesional del area juridica	Mes	24	$3.400.000	$37.400.000
		Mano de obra calificada	Profesional apoyo componente contable	Mes	24	$3.400.000	$74.800.000
		Servicios Inmobiliarios	Tecnico contable y/o adminsitrativo	Mes	24	$1.400.000	$30.800.000
		Mano de Obra	Profesional en el area de comunicaciones	Mes	24	$4.500.000	$9.000.000
		Materiales	Arriendo Oficina - Incluye Servicios	Mes	22	$2.000.000	$44.000.000
		Materiales	AZ Tamaño Carta	UNIDAD	20	$6.217	$124.333
		Materiales	Folder Oficio Celuguia	UNIDAD	500	$300	$150.000
		Materiales	Cajas de Archivo Inactivo #12	UNIDAD	150	$6.133	$920.000
		Materiales	Lapicero Negro x 12 uds	UNIDAD	50	$7.183	$359.167
		Materiales	Marcador Borrable Colores Surtidos	UNIDAD	50	$21.000	$1.050.000
		Materiales	Resma Papel Tamaño Carta * 75grs	UNIDAD	250	$11.733	$2.933.333
		Materiales	Ganchos para cosedora x 1000 23/24	UNIDAD	10	$11.700	$117.000

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

	Materiales	Ganchos para cosedora x 5000 26/24	UNIDAD	10	$3.300	$33.000
	Materiales	Clip Jumbo * 100	UNIDAD	10	$1.800	$18.000
	Materiales	Clip Pequeño * 100	UNIDAD	10	$717	$7.167
	Materiales	Bisturi Metálico	UNIDAD	10	$5.500	$55.000
	Materiales	Cosedora DS435 Kangaro Grande	UNIDAD	10	$30.700	$307.000
	Materiales	Cosedora DS45 Kangaro Mediana	UNIDAD	10	$22.300	$223.000
	Materiales	Borrador Miga de Pan * 30 uds	UNIDAD	30	$14.833	$445.000
	Materiales	Lapiz Mirado #2 * 12 uds	UNIDAD	4	$8.667	$34.667
	Materiales	Taco notas colores 76*76	UNIDAD	4	$2.400	$9.600
	Materiales	Tijeras 8"	UNIDAD	6	$6.833	$41.000
	Materiales	Sobre de Manila Tamaño Oficio * 100 Uds	UNIDAD	3	$16.100	$48.300
	Materiales	Sobre de Manila Tamaño Carta * 100 Uds	UNIDAD	3	$14.000	$42.000
	Materiales	Sobre de Manila Gigante *100Uds	UNIDAD	3	$17.000	$51.000
	Materiales	Colbon 1 kg	UNIDAD	2	$16.800	$33.600
	Materiales	Sacaganchos Kangaro	UNIDAD	4	$3.000	$12.000
	Materiales	Fuelle 13 Bolsillos	UNIDAD	4	$14.733	$58.933
	Materiales	Perforadora Dp 560	UNIDAD	4	$20.933	$83.733
	Materiales	Libreta 1/2 Carta en papel Bond	UNIDAD	4	$2.633	$10.533
	Materiales	Cd Imprimible Hp * 50 uds	UNIDAD	4	$27.500	$110.000
	Materiales	Memoria USB 32 GB	UNIDAD	10	$70.000	$700.000
	Materiales	Resaltadores Colores Surtidos * 10Uds	UNIDAD	4	$14.717	$58.867
	Materiales	Tabla de Apoyo tamaño oficio	UNIDAD	10	$4.683	$46.833
	Materiales	Escáner Automático Ds-530, 35ppm	UNIDAD	1	$2.150.000	$2.150.000
	Materiales	Powerlite W39	UNIDAD	1	$2.803.333	$2.803.333
	Materiales	Licencia AutoCAD 1 año	UNIDAD	1	$6.580.000	$6.580.000
	Materiales	Licencia ESET Home Office Security Pack 10 Usuarios X 24 meses	UNIDAD	1	$481.000	$481.000
	Materiales	Licencia office home and bussines 2019 vitalicia	UNIDAD	1	$724.667	$724.667
	Materiales	Licencia Windows 10 pro vitalicia	UNIDAD	1	$800.000	$800.000
	Materiales	IMPRESORA MONOCROMO FSM2040DN	UNIDAD	1	$3.343.333	$3.343.333
	Materiales	IMPRESORA COLOR FSM5521CDW	UNIDAD	1	$3.520.000	$3.520.000

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

42 Motivos para avanzar

	Materiales	Impresora pro 1107w Laser Wi-fi Monochromatic	UNIDAD	1	$403.333	$403.333	
	Materiales	Pro Audio TR-15A 1X15 200W MP3/BT/FM + Trípode +	UNIDAD	1	$610.000	$610.000	
	Materiales	Telón eléctrico gerencia	UNIDAD	1	$434.667	$434.667	
	Materiales	Telón Para proyector con trípode	UNIDAD	1	$300.000	$300.000	
	Materiales	disco duro externo 1tera	UNIDAD	1	$226.667	$226.667	
	Materiales	disco en estado solido para PORTATIL m2 a 240 gb	UNIDAD	1	$196.667	$196.667	
	Materiales	Portatil Gamer X409fj Core I5 Ssd 512gb 12gb Nvidia 2gb	UNIDAD	1	$3.151.667	$3.151.667	
	Materiales	PORTATIL Flagship Inspiron 2in1 133 Touchscreen Laptop Intel cor	UNIDAD	1	$4.416.667	$4.416.667	
	Materiales	PORTATIL Todo En Uno Proone 400 G4 Core I7-8700t	UNIDAD	1	$5.150.000	$5.150.000	
	Materiales	PORTATIL Todo En Uno Proone 400 G4 Core I7-8700t	UNIDAD	1	$4.763.333	$4.763.333	
	Materiales	Valla del proyecto Valla publicitaria en banner impreso con la informacion del proyecto para cada municipio donde se ejecutara incluye instalacion 3x3	UNIDAD	6	$800.000	$4.800.000	
	Materiales	Caja tapabocas quirurjico con registro invima	CAJA	1000	$19.333	$19.333.000	
	Materiales	Alcohol antiseptico al 70% presentacion de 500 ml	UNIDAD	300	$6.298	$1.889.400	
	Materiales	Gel Glicerado minimo al 60% Presentacion de 110 ml	UNIDAD	600	$10.613	$6.367.800	
	Materiales	Termometro digital infrarojo	UNIDAD	7	$90.000	$630.000	
SUBTOTAL						**$470.758.599**	
GRAN TOTAL						**$4.526.654.599**	

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado por los recursos

Nº y fecha del CDP	Valor vigencia 2021	Concepto

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

65321 SPGR del 07 de mayo de 2021	**$ 4.495.854.599**	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA EDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA ORGANICA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

10. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará el valor del contrato de la siguiente forma

1. Un primer pago por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, con la presentación de las siguientes actividades:

a. Presentación del cronograma de actividades el cual debe contener como mínimo, la ruta operativa, objetivos a desarrollarse, productos a entregarse, metodología a aplicarse en la ejecución del contrato y la presentación de las hojas de vida del personal a contratarse en la ejecución del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del Departamento y por el interventor del contrato.

b. Plan de entrega de los servicios adicionales ofertados sin costo para la Entidad.

2. Un segundo pago por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, con la presentación de las siguientes actividades:

a. Cuando se haya realizado la ejecución financiera del 45% de las actividades pactadas, debidamente soportadas, previa aprobación del supervisor del Departamento y por el interventor del contrato.

b. Recibo a satisfacción del cien por ciento (50%) de los servicios adicionales ofertados sin costo para la Entidad.

3. Un tercer pago por el **TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, con la presentación de las siguientes actividades:**

a. Cuando se haya realizado la ejecución financiera del 80% de las actividades pactadas, debidamente soportadas, previa aprobación del supervisor del Departamento y por el interventor del contrato.

b. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de los servicios adicionales ofertados sin costo para la Entidad.

4. Un cuarto y último pago hasta por del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con la presentación de las siguientes actividades:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

42 Motivos para avanzar

a. Una vez se ejecuten el 100% de las actividades, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor del Departamento y por el interventor del contrato.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES, CONDICIONES DE EXPERIENCIA).

11.1 Capacidad jurídica.

Se verificará con los documentos que se establezcan en el pliego de condiciones indispensables para determinar que la propuesta sea **HÁBIL** para pasar a la etapa de calificación.

11.2 Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre del proceso de selección.

Con base en la información del RUP en firme, se verificará que la propuesta cumpla con los siguientes requisitos para que sea considerada **hábil financieramente**:

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez: Mayor o igual a 12

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 40%

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: igual o mayor a 10 o Indeterminado

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO: ≥70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para consorcio o uniones temporales se calculará de la siguiente

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

manera:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.13	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.13	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = (Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

Dónde:
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

11.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

11.3.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de máximo dos (2) contratos o convenios celebrados con entidades Públicas o con Particulares diferentes a los relacionados en la experiencia especifica, ya sea individualmente o como Consorcio o Unión Temporal los cuales deberán acreditar la experiencia requerida en el marco de los siguientes parámetros:

a. Clasificación en el RUP

Los contratos o convenios ejecutados deben estar clasificados como mínimo en de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

Clasificación UNSPSC	Descripción
10151700	Semillas plántulas de hierbas y forraje
10171800	Acondicionamiento de suelos
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
70131500	Acondicionamiento del Suelo
70141600	Protección de Cultivos
70141800	Plantación y Cultivo de Cultivos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración
80101600	Gerencia de proyectos
81151600	Cartografías
85151500	Servicios de control de higiene de los alimentos
93131600	Planeación y programas de política de alimentos y nutrición

b. Experiencia en SMLMV

La sumatoria de los contratos o convenios ejecutados que se presenten para acreditar la experiencia, debe ser igual o superior en SMLMV al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

Para acreditar este requisito se tomará el valor total del contrato o convenio, salvo para los que sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato, o documento de constitución en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación en dichos contratos.

En caso de presentarse adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que fueron adicionados y por lo tanto deben igualmente ser presentados con el contrato o convenio principal

En caso de que el proponente sea Plural, consorcios o uniones temporales, se sumarán los SMLMV respectivos.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

- La experiencia será verificada por el Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural con base en la información que se encuentra certificada en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el PROPONENTE deberá aportar el certificado vigente y en firme, de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio.

- Los contratos ejecutados que el PROPONENTE acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, así como también deberán estar relacionados en el anexo de Acreditación de Experiencia.

- No serán aceptados para habilitar al proponente, aquellos contratos cuyo objeto sea o se limite al suministro o proveeduría de alimentos, insumos o entrega de recursos monetarios.

11.3.2 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos o convenios celebrados con entidades Públicas o con Particulares diferentes a los relacionados en la experiencia general, ya sea individualmente o como Consorcio o Unión Temporal los cuales deberán acreditar la experiencia requerida en el marco de los siguientes parámetros:

a. Cobertura Geográfica.

El proyecto a ejecutarse se desarrollara en el municipios del Departamento del Cauca con particularidades étnicas, geográficas y de seguridad, por lo que el ejecutor del proyecto debe tener un conocimiento del territorio, de las rutas de movilidad, garantizar la seguridad y movilidad del equipo técnico, así mismo debe contar con conocimiento del territorio, teniendo en cuenta que un gran porcentaje de la población de los municipios donde se ejecutara el proyecto es afrocolombiana, por lo que es importante un conocimiento en los usos y costumbres particulares de la región, de igual forma parte importante de la población es indígena con una estructura de gobernanza propia.

Los contratos y convenios presentados para acreditar experiencia específica deben haber sido ejecutados como mínimo en (2) dos de los siguientes municipios que a continuación se relación:

- Santader de Quilichao, Suarez, Buenos aires, Guachene, Caldono y Caloto del Departamento del Cauca.

b. Objeto

El objeto de todos los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia debe haber contemplado el desarrollo de proyectos relacionados con alguno de los siguientes aspectos:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

- Desarrollo de proyectos agropecuarios: Se entiende como experiencia en desarrollo de proyectos agropecuarios las acciones dirigidas al acompañamiento y orientación a pequeños productores para el adecuado desarrollo de proyectos agropecuarios.

- Seguridad Alimentaria y Nutricional: Se entiende como experiencia en seguridad alimentaria y nutricional al conjunto de acciones que tiene como objetivo impulsar la producción de alimentos para el auto consumo y la formación o capacitación en temas relacionados con hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

- No serán aceptados para habilitar al proponente, aquellos contratos cuyo objeto sea o se limite al suministro o proveeduría de alimentos, insumos o entrega de recursos monetarios.

c. Experiencia en SMLMV

La sumatoria de los contratos o convenios ejecutados que se presenten para acreditar la experiencia, debe ser igual o superior en SMLMV al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado.

Para acreditar este requisito se tomará el valor total del contrato o convenio, salvo para los que sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato, o documento de constitución en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación en dichos contratos.

En caso de presentarse adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que fueron adicionados y por lo tanto deben igualmente ser presentados con el contrato o convenio principal

En caso de que el proponente sea Plural, consorcios o uniones temporales, se sumarán los SMLMV respectivos.

En el caso de estructura plural, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el treinta por ciento (30%) de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección del treinta (30%).

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

- La experiencia será verificada por el Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural con base en la información que se encuentra certificada en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el PROPONENTE deberá aportar el certificado vigente y en firme, de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio.

- Los contratos ejecutados que el PROPONENTE acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, así como también deberán estar relacionados en el anexo de Acreditación de Experiencia.
- Teniendo en cuenta que el RUP ofrece la clasificación hasta el tercer nivel de bienes, obras y servicios, y considerando las características del objeto a contratar dentro del presente proceso, se hace necesario verificar que la experiencia reportada sea directamente relacionada con contratos que cumplan con las condiciones de la experiencia habilitante requerida. Por lo anterior, el proponente deberá además presentar las certificaciones de los contratos que están reportados en el RUP, en los cuales se pueda verificar que su objeto y alcance tenga relación igual o similar con el objeto señalado. **EN CASO DE PRESENTARSE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O QUE NO ESTÉN REPORTADOS COMO EXPERIENCIA EN EL RUP, ESTÁS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

- Si el proponente o sus integrantes, tratándose de estructuras plurales, presentan certificaciones en las cuales hayan participado como integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán indicar el porcentaje de participación en la asociación. En caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución

REGLAS APLICABLES A LAS CERTIFICACIONES

a) La experiencia del PROPONENTE no podrá ser objeto de auto certificación.

b) La experiencia a acreditar será aquella en la que el integrante individual o de la estructura plural oferente haya actuado como contratista del objeto exigido, sin que sea viable acreditar esta experiencia cuando se subcontrató la actividad principal o sus obligaciones dentro de la estructura plural no hayan sido de carácter técnico.

c) Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato. (dd/mm/aa).
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (dd/mm/aa).
- Valor del contrato

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación.
- Porcentaje de participación en caso de ser oferente plural.

d) La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse a pesos colombianos, para lo cual se aplicara la TRM del día del cierre del proceso.

e) El Departamento del Cauca, tendrá en cuenta únicamente las certificaciones de experiencia o contratos con sus respectivas actas de liquidación o documentos equivalentes de contratos ejecutados en su totalidad.

f) De acuerdo con el literal 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

g) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

Nota 1: En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la Entidad podrá solicitar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o cualquier otro documento emitido por la Entidad contratante en el que conste la información requerida.

Nota 2: De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 3: En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral para la acreditación de experiencia requerida en esta convocatoria, la propuesta será considerada como NO HÁBIL.

Nota 4: En caso de presentarse certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación o documento equivalente que no estén reportados como experiencia en el RUP, estás no serán tenidas en cuenta.

Regla General para acreditar experiencia:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

- Los contratos aportados para acreditar experiencia general y experiencia específica, deberán ser diferentes entre sí, para cada uno de estos requerimientos, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el RUP información que deberá estar en firme al cierre del presente proceso de selección.

De no cumplir con la experiencia será declarada NO HÁBIL.

12. FACTORES DE EVALUACION

Previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección el ofrecimiento más favorable para la Entidad, de conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para que las propuestas sean calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico, financiero y organizacional, experiencia y otros requisitos habilitantes

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

DESCRIPCION		**PUNTAJE**
FACTOR DE CALIDAD	CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y DE LA POBLACION	30
	FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	34
	SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD	15
FACTOR ECONOMICO PROPUESTA ECONOMICA		10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
DECRETO 392 DE 2018 (INCENTIVO CONTRATACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD)		1
TOTAL		**100**

12.1 CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y DE LA POBLACION

Este criterio se refiere a valores agregados que el proponente ofrece los cuales permitan a la entidad demostrar su conocimiento del territorio y de la población de donde se propone desarrollar el mejoramiento y rendimiento del cultivo de piña, objetivo principal del cual se deriva el objeto de esta convocatoria, este criterio se evaluara de la siguiente manera:

Ítem	**DESCRIPCION**	**PUNTAJE**
1	Si de los contratos aportados para acreditar experiencia específica, se	20

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

	han ejecutado entre dos (2) y cuatro (4) de los siguientes municipios: Santander de Quilichao, Suarez, Buenos aires, Guachene, Caldono y Caloto	
2	Si de los contratos aportados para acreditar experiencia específica, se han ejecutado entre cinco (5) y seis (6) de los siguientes municipios: Santander de Quilichao, Suarez, Buenos aires, Guachene, Caldono y Caloto	30

12.2 FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – Esta formación y experiencia adicional se evaluara teniendo en cuenta el siguiente puntaje:

CARGO	PERSONAL MINIMO REQUERIDO - FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (REQUISITO HABILITANTE)	EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE	Puntaje
(1) Director General del Proyecto	Profesional en Ingenieria Agronoma. Experiencia Mínima de 10 años como Director y/o Coordinador de Proyectos y/o representante legal de empresas.	Acreditación de especialización o cinco años de experiencia en áreas afines a proyecto productivos. Disponibilidad 100%.	8
(1) Profesional apoyo componente técnico	Profesional en ciencias agropecuarias y/o afines. Experiencia especifica de 5 años en coordinación de proyectos productivos agropecuarios	Acreditación mínimo cinco (5) años de experiencia en programas o proyectos del sector agropecuario. Disponibilidad 100%	4
(7) Profesionales en ciencias agrícolas y/o agropecuarias	Profesionales en ciencias agrícolas y/o agropecuarias con experiencia de 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia Específica de mínimo 4 años en el manejo de Huertas familiares o agricultura familiar o seguridad alimentaria o desarrollo rural o en el manejo de cultivos del trópico (musáceas, piña, palmas y cítricos)	14 (2 cada uno)

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

(2) Socioempresariales	Profesional de las ciencias agrarias o administrativas con experiencia en componente socio empresarial de 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica de por lo menos 4 años contados a partir de la expedición de la Tarjeta profesional en el desarrollo del componente socioempresarial con comunidades rurales.	6 (3 cada uno)
(1) Profesional del área jurídica	Abogado Titulado con Especialización o Maestría. Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para el presente perfil, no será objeto de puntuación, pero deberá acreditarse el perfil mínimo requerido	0
(1) Profesional apoyo componente contable	Profesional en ciencias económicas, administrativas o contables- Experiencia específica superior a 2 años en cargos relacionados con la gestión Administrativa y financiera.	Para el presente perfil, no será objeto de puntuación, pero deberá acreditarse el perfil mínimo requerido	0
(1) Técnico contable y/o administrativo	Técnico o Tecnólogo egresado de programas relacionados con las ciencias económicas o administrativas. Experiencia específica superior a 2 años en cargos relacionados con la gestión Administrativa y financiera.	Para el presente perfil, no será objeto de puntuación, pero deberá acreditarse el perfil mínimo requerido	0
(1) Profesional en el área de comunicaciones	Comunicador social (5) años de experiencia relacionada a partir de la expedición de la tarjeta profesional		2

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

El proponente deberá presentar para los anteriores profesionales del equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

Para efectos de la Evaluación del Personal deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

a) Hoja de Vida de la función publica debidamente firmada.
b) Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
c) Copia de la matricula profesional vigente, certificación de vigencia de la misma expedido por la autoridad competente para las profesiones que así lo requieran.
d) Antecedentes de la Profesión no mayor a tres meses de expedición.
e) Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos, funciones desarrolladas y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización deberá indicarse el día de inicio y el día de terminación, de no contenerlo se tomará el último día del mes de inicio y el primer día del mes de terminación.
f) Cuando la certificación sea expedida por entidad Privada, adicionalmente deberá aportarse copia del contrato y/o acta de liquidación.
g) Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
h) De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, deberán acreditar la convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.
i) En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.
j) Cuando se trate de certificaciones realizadas por la empresa proponente, se deberá aportar Copia del Contrato y Copia del Convenio o Proyecto del cual se derive la certificación.
k) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
l) Las certificaciones deben ser completamente legibles, de no serlo no serán tenidas en cuenta para la contabilización de experiencia.
m) La experiencia general del profesional se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. No se sumarán experiencias simultáneas en tiempo.
n) Se debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, con el fin de garantizar su voluntad de

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

participar, la carta de compromiso solo se aceptará con firmas manuscritas o digitales ley 527 de 1999 de lo contrario no se le asignará puntaje.

o) Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente, en el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

p) El proponente deberá presentar la hoja de vida de los profesionales propuestos en caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, y solo podrá ser modificada la planta de personal con autorización de la Entidad contratante, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia y estudios igual o mayor que el profesional inicialmente propuesto.

q) No se aceptaran hojas de vida de personas que tengan vínculo directo laboral o contractual con el Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural o con Contratistas Interventores de Proyectos del Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural o cuando se evidencie que no puede cumplir con la dedicación requerida en el Contrato

12.3 SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD

Para el cumplimiento de este criterio, el proponente deberá presentar por escrito el ofrecimiento de los servicios adicionales de conformidad con la siguiente tabla:

OFRECIMIENTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Producción audiovisual para el cubrimiento del proceso de implementación de la Estrategia - Video Institucional – Revista Indexada	Este producto como valor agregado corresponde al diseño, preproducción, realización y postproducción de un video de carácter institucional con una duración de mínimo 7 minutos en formato digital (HD1080 para proyectar en diversos escenarios y medios y HD480 para plataformas web), que dé cuenta de lo sucedido en el proceso de implementación de la Estrategia en el Departamento del Cauca en donde el operador ejecute la misma. Con el fin de mostrar el impacto de la implementación de la Estrategia, se espera que el video presente entrevistas a beneficiarios, representantes de la Secretaría, y otros, evidenciando los beneficios del proceso de asistencia técnica y formación. Las características de diseño y producción deberán ser acordadas con la entidad, así como la sesión de derechos de los productos resultantes de este ofrecimiento.	10
Cartillas de presentación de experiencias exitosas	Este producto como valor agregado corresponde a la elaboración de 350 cartillas, en el que se recopilen las experiencias exitosas del proyecto. Las características de diseño y contenido deberán ser acordadas con la entidad y debe incluir testimonios de beneficiarios, representantes de la Secretaría, y demás actores de la comunidad. Así mismo debe incluir registros fotográficos,	13

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

	ilustraciones etc. Las características de diseño y producción deberán ser acordadas con la entidad. Producto: Un (350) Cartillas de mínimo 20 hojas a full color. ISBN y derechos de autor a nombre del Departamento del Cauca.	
TOTAL		23

12.4 PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el pliego de condiciones.

a. La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas.
b. La entidad organizará los precios totales ofertados.
c. Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validas a las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 10 PUNTOS.

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).

Dn = (Yn – Mg)

Donde

Yn: Valor de cada propuesta
n: número de propuestas Validas
Mg: media geométrica
Mg: _(y1y2y3…yn) donde _ es la raíz n

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 10 puntos, las demás propuestas recibirán cada una 2 puntos menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

NOTA: El puntaje por concepto de precio podrá alterarse al momento de adjudicar el contrato, lo anterior teniendo en cuenta que las propuestas que no resulten habilitadas después de concedido los plazos para subsanar serán excluidos de la evaluación inicial de factores de selección.

12.5 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los art 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto. 1082 de 2015.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (10 PUNTOS)	
Si los servicios se ofrecen con personal colombiano en su totalidad.	10
Si los servicios se ofrecen con el personal colombiano y extranjero.	5
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad.	0
TOTAL PUNTOS	**10**

12.6 CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. (1 PUNTOS)

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 1 punto. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Mayor a 200	5	1

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, la Persona Natural o El Revisor Fiscal o el Representante Legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para el caso de proponente plural, todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicara lo dispuesto

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, la cual establece:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."

14. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente Decreto:

a) ***Cumplimiento***. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

b) ***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales***. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV

d) Calidad del Servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la consultoría.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** a su costa**,** se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá indicar el número y objeto del concurso de méritos abierto y deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso.

En todo caso la garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

En todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la ENTIDAD resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ENTIDAD, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor del Departamento del Cauca.

El tomador será el proponente, si éste fuera una figura asociativa, se tomará a nombre de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

Deberá indicarse dentro del texto de la garantía el objeto del seguro señalando que se garantiza la seriedad de la propuesta presentada en el marco del presente concurso de méritos abierto.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la GOBERNACIÓN DEL CAUCA de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La presentación de la garantía de seriedad, se considerará un elemento esencial para la evaluación de la propuesta y por lo tanto la ausencia de dicha garantía producirá el rechazo de la Propuesta.

Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la entidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. Si dicha corrección no se entrega por el proponente dentro del plazo señalado, a satisfacción de la entidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

15. INTERVENTORIA

La interventoría del presente contrato será realizada por la persona contratada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, la cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Departamento.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego. (CUADRO ANEXO)

18. ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

El Departamento, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido13, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834'620.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $62.596'500.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465'000.000.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo expuesto para el presente proceso de selección le es aplicable los siguientes acuerdos:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)
- El Acuerdo Comercial con Chile
- El Acuerdo Comercial con Corea
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC
- Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala)
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

ING. ARNOLD YESID PAZ CASTRO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Paola Andrea Pérez Camacho –Abogada Externa Aspectos Jurídicos Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Carrera 6 con calle 22N – Edificio de Obras Públicas, Piso 1, Popayán- Cauca
Teléfonos: (057 +2) 8237893 – 8231043 – 8235535
sdesarrolloagro@cauca.gov.co
Facebook: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: SecAgroCauca